



ARRIENDA TERRENO SERVIU, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DE AZAPA A LA AGRUPACION "BLACK ZULU"

1490

RESOLUCION EX. N° -----/2011

Arica, 14 OCT 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.L. N° 1.263, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.232, que establece el presupuesto del sector público para el año 2008; Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Decreto Supremo N° 355/ 1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; Ordinario N° 1430 de fecha 13 de Diciembre de 2006 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo que fija criterios y procedimientos para la administración y gestión de inmuebles de propiedad de los SERVIU; Artículos 1915 y siguientes del Código Civil;); la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que fija las Normas de exención de Toma de Razón; el Decreto N° 18 de 18 de Mayo de 2011, que designa al infrascrito Director SERVIU Región Arica y Parinacota; y

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de fecha 14.09.2011, de la Sra. Gina Ríos Espinoza, RUT. N° 10.807.094-3, Presidenta de la Agrupación Cultural Black Zulú, solicitando el terreno propiedad SERVIU destinado a cancha en la localidad de San Miguel de Azapa, por los días 31 de Octubre y 01 de Noviembre de 2011, para ocuparlo como estacionamiento con la finalidad de poder implementarse de instrumentos y materiales que requiere su agrupación;
- b) El Ord. N° 1775 de 05.10.2011 del Director SERVIU Región de Arica y Parinacota, en que acoge la solicitud antes mencionada y establece la condición que la Agrupación Black Zulú, debe aceptar para proceder a dictar la resolución de arrendamiento correspondiente;
- c) La carta de fecha 06.10.2011 de la presidenta de la Agrupación Cultural Black Zulú, aceptando la condición estipulada en el Ord. N° 1775 de fecha 05.10.2011 de Director SERVIU Región de Arica y Parinacota;
- d) Según las nuevas instrucciones del Ord. N° 1430 del 13.12.06 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo ya no es necesario para los casos de arrendamientos solicitar autorización o informe a la SEREMI MINVU Regional;

RESUELVO:

1° ENTREGUESE, en arrendamiento el terreno destinado a cancha en la localidad de San Miguel de Azapa propiedad de este SERVIU, individualizado en el plano S.V.U. T- 983-a, de una superficie aproximada de 11.617,50 m², a la Sra. Gina Ríos Espinoza, RUT. N° 10.807.094-3 Presidenta de la Agrupación Cultural Black Zulú, para ocuparlo como estacionamiento los días 31.10.2011 y 01.11.2011.

2º DEJASE, establecido que la señalada Agrupación Cultural, una vez vencido el plazo indicado, deberá dejar el terreno en buenas condiciones de aseo, sin hoyos y en general libre de escombros y basuras., a más tardar el día 03.11.2011, lo que será comprobado por un inspector de SERVIU, recepción que el arrendatario deberá coordinar con la oficina de Gestión de Suelos de este Servicio.

3º FIJASE, como canon de arrendamiento la suma de \$ 20.000 (Veinte mil pesos) por los días indicados en el considerando a), que el interesado deberá cancelar en la caja del Servicio a más tardar el día 18.11.2011.

4º DEJASE, expresa constancia de que SERVIU no se responsabilizará por la ocurrencia de ninguna clase de hechos, circunstancias o accidentes que pudieren acontecer en el predio durante su ocupación por el arrendatario y que afectaren a usuarios o a terceros ocupantes o transeúntes, directa o indirectamente.

6º ESTABLECESE, que el incumplimiento del plazo y requisito estipulados en el punto 3º, facultarán a este Servicio a dejar sin efecto la presente Resolución de Arrendamiento.

7º IMPUTESE, el valor a percibir en la cuenta Arriendos N° 115 - 06.

8º NOTIFIQUESE, la presente resolución de acuerdo a lo señalado en el artículo 45 y siguientes de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



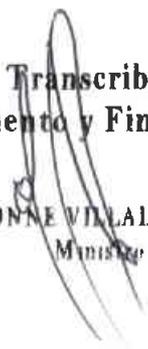
FRANCISCO MEZA HERNANDEZ
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota



Distribución:

- Sra. Gina Ríos Espinoza. RUT. N° 10.807.094-3
Domicilio: Calle Ladera del Cerro N° 24, San Miguel de Azapa.
Cel: 71201919.
- Secretaria Dirección
- Depto. Administración y Finanzas
- Sección Presupuesto y Contabilidad
- Oficina de Gestión de Suelos.
- Oficina de Partes y Archivos ✓

**Lo que Transcribo a Ud. para su
Conocimiento y Fines Consiguientes**


IVONNE VILLALOBOS TAPIA
Ministra de Fie



ARICA, 06 de Octubre de 2011

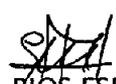
AL SEÑOR
FRANCISCO MEZA HERNANDEZ
DIRECTOR DE SERVIU - ARICA
PRESENTE

Distinguido señor:

A raíz de nuestra solicitud para acceder a la ocupación de la cancha del poblado de San Miguel de Azapa, durante los días 31 de Octubre y 01 de Noviembre del pte. año, con el propósito de ocuparla para estacionamientos de vehículos, es preciso expresarle que se aceptan las condiciones impuestas por Uds a fin de lograr vuestra autorización.

Agradecidos de la atención prestada a nuestro requerimiento, quedamos atentos a cumplir con lo anteriormente indicado.

Saluda atte. a Ud.


GINA RÍOS ESPINOZA

PRESIDENTA AGRUPACION AFRO DESCENDIENTES
BLACK - ZULU

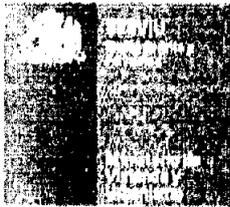
RUN. 10.807.094-3 - FONO 71201919

LADERA del CERRO # 24.

CEL. 71201919



c.c Archivo



17.75

ORD: N° _____/2011

ANT: Su carta, de fecha 14.09.2011.

MAT.: Responde a solicitud de arriendo de terreno destinado a cancha, propiedad de SERVIU en la localidad de San Miguel de Azapa, por los días 31 de Octubre y 01 de Noviembre de 2011.

Arica,

05 OCT 2011

A: **Sra. Gina Ríos Espinoza**
Presidenta Agrupación Cultural Black Zulú.

DE: **FRANCISCO MEZA HERNANDEZ**
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota.

En respuesta a su carta del antecedente, en que solicita el terreno propiedad SERVIU, destinado a cancha en la localidad de San Miguel de Azapa, para ocuparlo como estacionamiento los días 31 de Octubre y 01 de Noviembre de 2011, informo a usted lo siguiente;

1. El terreno solicitado, por su superficie solo puede ser entregado en arrendamiento, para lo cual se fija un canon mínimo a cancelar de \$ 20.000 (Veinte mil pesos).
2. Como atención especial y a manera de apoyo a su agrupación, no se exigirá la garantía de arrendamiento, con el bien entendido que este recinto será restituido en las mismas condiciones de su entrega, sin hoyos y en general libre de escombros y basuras.

Para proceder a dictar la correspondiente resolución de arrendamiento, se requiere que como presidenta de la Agrupación Black Zulú acepte la condición señalada en el punto 1, a más tardar el día 11 de Octubre de 2011.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


FRANCISCO MEZA HERNANDEZ
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

RA

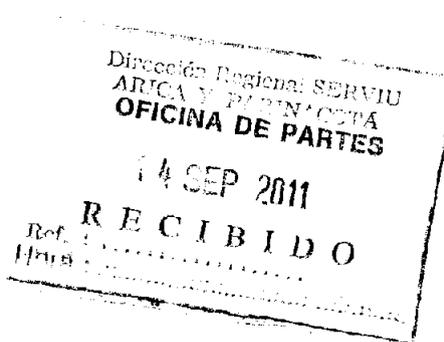
Distribución:

- Sra. Gina Ríos Espinoza.
Presidenta Agrupación Black Zulú.
Domicilio: Ladera del Cerro, Sitio 24, San Miguel de Azapa. Cel.: 71201919.
Secretaría Dirección
- Oficina de Gestión de Suelos.
- Oficina de Partes y Archivos. ✓

Dirección

Arica, Septiembre 14 del 2011

Señor
Director SERVIU
Región de Arica y Parinacota
Presente



De nuestra consideración:

Nuestra organización, **BLACK ZULÚ, SENTIMIENTO DEL VALLE**, conformada por afrodescendientes promueve educar, transmitir, difundir la cultura afro para lograr que muchos más afrodescendientes se puedan reconocer. Teniendo como característica nuestra organización dos objetivos:

1.- ser incluidos como variable étnica en el próximo Censo chileno de 2012, para lo cual se han realizado múltiples gestiones ante el INE y diversas autoridades de Gobierno.

2.- ser reconocidos legalmente como etnia, recibiendo el mismo trato que el Estado les concede a los pueblos indígenas.

Así también nuestra organización tiene como finalidad demostrar la riqueza de nuestra cultura afro y poder educar a la ciudadanía sobre el gran aporte africano en Chile y la importancia que esta tiene para nuestra región Arica y Parinacota, como también toda su cosmovisión rica en cultura ancestral.

Junto con saludarlo cordialmente, nos dirigimos a Ud. para solicitar la cancha de San Miguel de Azapa como estacionamiento para los días 31 de Octubre y 01 de Noviembre 2011, ya que nuestra organización pretende implementarse de instrumentos o materiales necesarios para concretar nuestros objetivos. Teniendo en cuenta que nuestra cultura afro se ve reflejada en trabajadores de diversas empresas, que son parte característica de nuestro Valle.

Esperando se tome en cuenta nuestra petición de apoyo, a nuestra organización y la cultura azapeña.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted Organización **BLACK ZULÚ**.



Gina Ríos Espinoza
Presidenta Organización Black Zulú
Fono 71201919

*Laclera del Cerro
Sitio 24 San Miguel
A 2011*